

Concejalía de Descentralización y Mercados

Servicio de Descentralización

Calle Selgas, 1
30001-Murcia



ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PUENTE TOCINOS. CELEBRADO EL LUNES 08 DE JULIO DE 2.013

ASISTENTES:

ENRIQUE CANO PINA –(Presidente de la Junta Municipal).-

ASCENSION RABADAN ALMANSA- Asuntos Sociales, ampas, e IES-

ARTURO ANTONIO SABALETE MARISCAL – cultura

CARMEN LOPEZ TORRALBA – Portavoz y festejos - Ausente

MARIANO DEL CARMEN SOLER MARIN – parques, jardines y deportes

ANTONIO JOSE GARCIA MIRETE.- vocal y portavoz del PSOE

Dª Mª ANTONIA MADRIGAL ARGUDO– Vocal PSOE

D.FRANCISCO J. MUÑOZ RUBIO – vocal y portavoz del grupo IU-VERDES

JESUS MATEOS GONZALEZ- (Administrador/Secretario).-

En Puente Tocinos, a las 21'00 horas del lunes 08 de julio de 2.013, reunidos en el salón de plenos y no habiendo incidencia alguna abre la sesión ordinaria, el Sr. Presidente con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta del pleno ordinario del 03/06/13.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Informe del Presidente.

El Sr. Presidente informa del gasto menor de 3.000 €, haciéndoles entrega de una relación.

Concejalía de Descentralización y Mercados

Servicio de Descentralización

Calle Selgas, 1
30001-Murcia



Los grupos políticos se dan por informados.

Igualmente informa de una solicitud de subvención, del Centro de la mujer que fue presentada fuera de plazo, por lo tanto denegada.

Seguidamente informa sobre una notificación de deportes para que se informe en el Pleno los nombres de los que utilizan el campo de fútbol y luego se les remita a dicha Concejalía, siendo los siguientes: los colegios e IES Aljada de lunes a viernes en horario de 9h. a 14'30 h. La Escuela de Fútbol Base Puente Tocinos de lunes a viernes en horario de 17h. a 22 h. Fútbol femenino los martes, jueves y viernes de 19h. a 20h.

Por último informa que se van a ejecutar unas pequeñas reparaciones de mantenimiento en el Colegio Infanta Cristina, por parte de la Concejalía de Educación con un importe de 7.694'90 €.

3º.- Propuestas Grupos Políticos.

1ª propuesta del PSOE.

El Sr. portavoz del PSOE presenta para su debate y aprobación la siguiente propuesta con 6 puntos:

1º.- Las sesiones plenarias de la Junta Local celebradas a partir de hoy serán grabadas en audio y/o video en su integridad, con el fin de difundirlas por radio, televisión y/o internet.

No obstante, la grabación se interrumpirá para determinados puntos del orden del día cuando así se acuerde por mayoría absoluta en aplicación de lo previsto en el artículo 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2º.- En un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, los archivos de audio (y video) correspondientes a cada Pleno se colgarán en la web de la Junta. Los de la última sesión estarán accesibles desde la página principal (“inicio”) hasta la celebración de la siguiente sesión. El resto de sesiones permanecerán disponibles en un archivo histórico, al que se podrá acceder con un enlace desde la página principal.

3º.- Los medios de comunicación locales, si los hubiera y estuvieran interesados, podrán retransmitir las sesiones de los Plenos. Lo harán en directo, si fuera técnicamente viable, y en diferido durante la semana siguiente a su celebración.

4º.- Después de cada Pleno, los archivos de audio y/o video se pondrán de forma inmediata a disposición del Secretario de la Junta y su Presidente, de los Portavoces de los Grupos Municipales y de los medios de comunicación que lo soliciten, sin más dilación que la necesaria para su grabación en soporte informático.

5º.- El Secretario de la Junta adoptará las decisiones e implementará las medidas técnicas necesarias para el cumplimiento de los puntos anteriores.

6º.- Con independencia de lo dispuesto en los puntos anteriores, cualquier medio de comunicación o cualquier vecino podrá grabar las sesiones del Pleno en formato sonoro o audiovisual, sin más excepciones o limitaciones que las anteriormente expuestas.

Concejalía de Descentralización y Mercados

Servicio de Descentralización

Calle Selgas, 1
30001-Murcia



El Sr. Portavoz de IU-Verdes dice que vota a favor de la propuesta, porque la veo justa, transparente y el Ayuntamiento los plenos no los retransmite, aunque deja entrar las cámaras y periodistas. Yo creo que los plenos deberían retransmitirse porque sería bueno.

El Sr. vocal de Cultura toma la palabra haciendo mención al artículo 69.1 de la Ley de Régimen de Bases de las Corporaciones Locales, explicando que son los ayuntamientos los que tienen que dotarnos de esa posibilidad, tanto económica como de medios, incluirlo en su régimen interno y nosotros ahora mismo no tenemos esa capacidad. El Ayuntamiento de Murcia si contemplara alguna vez esa posibilidad, lo lógico sería a nivel de municipios, no en concreto una o 2 pedanías, sino para todas y que todos los ciudadanos del municipio de Murcia tuvieran la misma posibilidad de ver los plenos de sus pedanías. En cuanto a lo de permitir los medios de comunicación, prensa, puedan retransmitir los plenos, tanto directo como grabado, entendemos que el Ayuntamiento de Murcia tiene una reglamentación y esos medios de comunicación necesitan para poder ejercer esa función. Con lo cual, de alguna manera habilita, el hecho de que algún ciudadano que no tenga esa titulación pueda hacerlo por su cuenta y no sabemos si conoce el Código Etico de difusión de imágenes, aún así, nosotros entendemos que si hay algún medio de comunicación o algún ciudadano que quiera grabar un video, las sesiones, tendría que dirigirse al Ayuntamiento de Murcia y solicitase la acreditación correspondiente. A parte, nosotros estamos ampliando con la transparencia, ya que se cuelgan todas las actas en la web del Ayuntamiento. Hay un dato muy significativo y es que en el ranking de transparencia, la puntuación global del año 2012, sitúa al Ayuntamiento de Murcia en el nº 10 de 110 ayuntamientos, quiere decirse que los ciudadanos que responden a esas encuestas entienden y saben que la transparencia aumenta cada año.

El Sr. Presidente dice que a pesar de estar de acuerdo en todo lo expuesto y dicho, digo, que la propuesta si se coge el Reglamento no aparece que se tenga que hacer esto y en cambio se ha dicho que sí, siempre que se venga acreditado. Lo que si quiero decir es que dentro de esta transparencia, que comentaba el vocal de cultura, a parte de las actas que se están colgando en la página web municipal, hay mucha gente que se las está descargando. También todas las facturas de esta Junta Municipal, que siempre hemos presumido de ser, sino la mejor, si especial en su funcionamiento, esperemos que siga así. Aún así esta propuesta ya apareció en alguna Junta Municipal y han dicho que no y nosotros decimos sí, cuando venga acreditados, no cualquier vecino que venga con su cámara y grave, porque iría en contra del art. 20 de la Constitución Española. Porque ese señor que grave, de buena o mala fe, (cortando y pegando alguna palabra) pueda atentar contra el honor o honestidad, entonces a ¿quién se denuncia?. Aquí puede venir a los plenos todo el mundo y preguntar a esta mesa y en cambio según nuestro Reglamento tendría que hacerlo primero por escrito o verbal 24 h. antes que quiere intervenir en el Pleno, la participación, la información está. Por lo tanto, toda persona que nos pueda gravar tiene que estar acreditada y no cualquier persona.

El Sr. portavoz de IU-Verdes dice que el tema de las Juntas Municipales no aparecen en el Reglamento de las Juntas la retransmisión de los plenos, que creo que no hay reglamento de

Concejalía de Descentralización y Mercados

Servicio de Descentralización

Calle Selgas, 1
30001-Murcia



Juntas. Si no aparece en una Ley inferior se va uno a la Ley superior que sí esta y entonces se aplica. Es decir, que lo que no este en las normas de las Juntas Municipales, se aplica las normas de los Plenos del Ayuntamiento de Murcia y sí esta la retransmisión de los plenos. El tema de las acta municipales en la pag. web, lo que hay colgado son las actas de los plenos del Ayuntamiento de Murcia, que ninguna sola junta tiene colgada un acta, porque de transparencia el Ayuntamiento de Murcia no tiene nada. También digo que esta Junta Municipal, lo he dicho aquí y delante del Sr. Cámara, es de las que mejor funciona, más transparente es. Yo no entiendo el miedo a que una persona coja su cámara de video y grave. Fuera de la Región existen pedanías, con sus pedaneos y Juntas Municipales. En andalucía si existe ese reglamento de participación ciudadana, donde todos los ciudadanos dicen donde van sus presupuestos, donde se deben de ejecutar y de que manera.

El Sr. Presidente dice que la propuesta del PSOE viene en base a unas leyes y según eso no se puede gravar aquí.

El Sr. Portavoz del PSOE dice que hay una serie de discrepancias. Quizás lo que dice el Presidente, estoy de acuerdo de que no puede venir cualquiera y nos grave, sin saber quien es. Estamos en una democracia que hay que actuar con las Leyes. Pienso que esta Junta Municipal, que me siento orgulloso de pertenecer a ella y que funciona muy bien con respecto a otras juntas, pero podíamos hacer algo porque esto es trístísimo que algunas personas pasan de todo, entonces hablando con el responsable que aquí lleva la televisión por cable y que grave los plenos y con una mínima propaganda, a lo mejor conseguimos que la gente se interese.

El Sr. Presidente dice que desde el año 92 que fueron su creación , a fecha de hoy todavía hay vecinos que no saben que existen los plenos, ni que existe una Junta Municipal en Puente Tocinos. Le explica al Sr. Portavoz de IU-Verdes que las actas aparecen en la web del Ayuntamiento y el que quiere se las descarga, de hecho ahora mismo hay en actas 12 descargas y entre todas 25 descargas.

Seguidamente se pasa a la votación con el siguiente resultado:

Votos en contra	4
Votos a favor	3
Abstenciones	0

No se aprueba la propuesta.

2ª.- Propuesta del PSOE.

El Sr. portavoz del grupo socialista presenta al Pleno, para su debate y aprobación si procede de la siguiente propuesta:

1º.- Instar al Ayuntamiento de Murcia a modificar la ordenanza reguladora del IBI en los siguientes términos:

- **Se considerará una bonificación del 90% del impuesto para todos aquellos huertos que se sitúan en las pedanías y que se encuentren en explotación agrícola.**

Concejalía de Descentralización y Mercados

Servicio de Descentralización

Calle Selgas, 1
30001-Murcia



- **Se implante un recargo del hasta 50% a todo inmueble de uso residencial que se encuentre desocupado con carácter permanente.**
- **Se recoja dentro de la Ordenanza del IBI todas las circunstancias y cuística de los dos casos anteriores con el acuerdo de todos los grupos municipales.**

El Sr. portavoz IU-Verdes vota a favor de la moción, sin saber el dato exacto de la bonificación, porque la encuentra muy justa.

El Sr. Presidente dice que hay unos que están a favor y otros en contra, porque les han subido el IBI. Esto ya se debatió en el Ayuntamiento de Murcia, en julio 2011, la misma propuesta, salvando la palabra de Puente Tocinos. El Plan General de Ordenación Urbana se aprueba provisionalmente en el año 2000, definitivamente en 2002 y en el 2005 es cuando aparece la Ley del suelo en la Región de Murcia, para considerarla zona urbana e interurbana. No sé si es el 80% lo que afecta a Puente Tocinos, creo que no. El debate que hubo en el Pleno del Ayuntamiento en el 2011, el partido popular voto en contra y aquí vamos hacer lo mismo. Pero se dijo que subir el 50% a personas que tengan doble vivienda, encarecerle el IBI no es lógico ni lo ampara la Ley. La agricultura en Puente Tocinos, desde hace unos 20 años, como un medio de vida no es real. También se dijo en ese Pleno, en base al art. 74/1, que toda persona que demuestre que el 50% de su propiedad está en producción se le rebajaría el IBI al 90%.

Se pasa a la votación con el siguiente resultado:

Votos en contra	4
Votos a favor	3
Abstenciones	0

No se aprueba la propuesta.

Propuestas de la Junta de Gobierno.

1ª.- A través de su vocal de festejos, presenta para su debate y aprobación, si procede la siguiente propuesta:

Con motivo de la celebración de las fiestas patronales 2013, proponemos el gasto de 18.000 €, en los siguientes conceptos:

- **Iluminación y sonido escenario.**
- **Seguridad nocturna**
- **Roca (mantenimiento)**
- **Seguro de responsabilidad civil**
- **Alquiler de sillas**
- **Fuegos artificiales**
- **Libro de fiestas y programación**
- **Arreglos tocina**
- **Arreglos arroces**
- **Banda de música (procesión)**
- **Alquiler de carrozas Reinas Centro de Mayores**

Concejalía de Descentralización y Mercados

Servicio de Descentralización

Calle Selgas, 1
30001-Murcia



- **Alquiler de coches de sonido (carrozas)**
- **Contratos actuaciones musicales.**

El Sr. portavoz de IU-Verdes se abstiene.

El Sr. portavoz del PSOE se abstiene. Aunque esto es un incentivo para el pueblo nos hubiera gustado participar, porque nos sentimos ladeados, tanto en las fiestas como otras actividades que se realizan, porque haríamos alguna cosa novedosa.

Se pasa a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor	4
Votos en contra	0
Abstenciones	3

Se aprueba la propuesta.

4º.- Ruegos y Preguntas.

No hay. En este punto el Sr. Presidente informa que el próximo pleno será en octubre, por las fiestas patronales de la pedanía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 22'30 horas del día de la fecha.